

ANEXO III (Artículo 2°)

BAJAS DE VALORES CRITERIO PARA IMPORTACIÓN

<i>POSICIONES ARANCELARIAS NCM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
6107.11.00	Valores criterio establecidos en la Nota Externa N° 91/08 (DGA) para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
6107.12.00	Valores criterio establecidos en la Nota Externa N° 91/08 (DGA) para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.